



PROYECTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DEL ACUÍFERO GUARANI

CONSEJO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO (CSDP)

RESOLUCIÓN 12/ 2006

Aprobar la Ampliación del Proyecto por un período de 22 meses, finalizando el 31 de enero de 2009. Reunión de Buenos Aires, Argentina, 7 y 8 de junio de 2006.

Visto los Términos de Cooperación firmados entre los Gobiernos de los Países Beneficiarios y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la ejecución del Proyecto para la “Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní”.

Considerando que la decisión de la reunión del CSDP del 30 de junio y 1 de julio de 2005 de buscar disminuir los costos de la licitación LPI/03/05 (“Inventario, Muestreo, Geología, Geofísica, Hidrogeoquímica e Isótopos (Área Norte SAG y Área Sur SAG)” generó la extensión en los plazos de ejecución del Proyecto.

Atendiendo a los demás documentos básicos del Proyecto, en particular el *Project Appraisal Document* (PAD), el Plan de Implementación del Proyecto (PIP), el Acuerdo de ejecución firmado entre el Banco Mundial con la Secretaría General de la OEA (SG/OEA) y los Planes Operativos del Proyecto (POP).

Considerando las recomendaciones del Banco Mundial presentadas en ocasión de la Misión de Medio Término del Proyecto (14 a 25 de febrero de 2006) y el incremento de los plazos de ejecución de actividades respecto a las previstas en los documentos básicos del Proyecto, debido a la complejidad administrativa que involucra a las agencias ejecutoras, la Secretaría General y los cuatro países.

El Consejo Superior de Dirección del Proyecto (CSDP), resuelve:

Art. 1- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto, solicitada por la Organización de los Estados Americanos y encomienda a esta Organización su correspondiente gestión ante el Banco Mundial, en el entendido que la misma no afecta los objetivos del Proyecto.





Art. 2- Definir como nueva fecha de cierre el 31 de enero de 2009, incrementando la extensión del Proyecto en 22 meses respecto a lo establecido inicialmente.

Art. 3- Solicitar a la Organización de los Estados Americanos que realice todas las gestiones pertinentes para ajustar los acuerdos bilaterales con la nueva fecha de cierre del Proyecto.

Art. 4- Solicitar a la Secretaría General que este ajuste en plazo del Proyecto se vea reflejado en los sucesivos Planes Operativos, a partir del correspondiente al 2006.

Consejero 1

Consejero 2

Consejero 3

Consejero 4

Consejero 5

Consejero 6

Consejero 7

Consejero 8

Consejero 9

Consejero 10

Consejero 11

Consejero 12

